



MAR DEL PLATA, 11 de enero de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 13-0284/18 con agregado N° 1-9537/2018-0, caratulado "Acondicionamiento en Planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE Escuela Superior de Medicina", y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela Superior de Medicina solicita se realicen los trabajos de ampliación de espacios áulicos y reparación de techos en el Edificio del INE, dado que resulta imprescindible contar con dichas instalaciones en condiciones, para el normal dictado de clases que se desarrollan en el presente año.

Que bajo expediente N° 1-9537/2018-0, el cual se encuentra debidamente glosado al principal, el Secretario de Obras detalla las tareas a realizar en el Edificio, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, a fojas 47, este último requiere que, por conveniencia y en función de la necesidad y alcances de estos trabajos, los mismos sean realizados en el período enero/marzo del 2019 y solicita, por ende, se arbitren los medios necesarios para tramitar la contratación bajo la modalidad de urgencia.

Que, a fojas 47 vuelta, consta el aval del Rector respecto a lo manifestado por el Secretario de Obras y Servicios.

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 345/18.

Que, a fojas 48, el Secretario de Administración Financiera autoriza la iniciación de la tramitación administrativa con antelación al inicio del Ejercicio 2019, por encontrarse el respectivo crédito previsto en el proyecto del Presupuesto 2019.

Que, a fojas 50, se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Urgencia (Decreto P.E.N. N° 1023/01, Artículo 25º, Inciso d, Apartado 5).

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa N° 160/18.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que, a fojas 80/81, el Director de Suministros destaca que es importante planificar la realización de este tipo de contratación con tiempo suficiente dado que el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, a pesar de ser de rápida resolución, adolece de ciertas características (falta del período de vista de ofertas, inexistencia del requisito de presentar garantías de oferta y adjudicación, falta de intervención de la Comisión Evaluadora y del correspondiente Dictamen de Evaluación, entre otras), las cuales de alguna manera atentan contra el fin de maximizar la eficiencia de las contrataciones, y por consiguiente, con el cumplimiento del interés público comprometido y el resultado esperado.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones y su respectivo informe.

Que consta la intervención del Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas, proponiendo un orden de mérito y recomendando adjudicar, en primer término, a la firma de OLIVA Jorge Gabriel por ser la de menor valor y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad, y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren
glón Detalle

- 1 Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, según los siguientes documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Documentación Gráfica (15 planos), Cláusulas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación N° 1/2019.

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|-------------|------------|--------------------|----------|-----------------|----------------------|
| 1 | Adjudicado | OLIVA JORGE ABRIEL | 1,00 | \$ 3.252.500,00 | \$ 3.252.500,00 |

Importe total adjudicado \$ 3.252.500,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 988.-

Firmado digitalmente por GONZALEZ Fernando Roman
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL
20167790675, c=AR, cn=GONZALEZ Fernando Roman
Fecha: 2019.01.11 18:46:34 -03'00'

Firmado digitalmente por LAZZERETTI Alfredo Remo
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL
20149295721, c=AR, cn=LAZZERETTI Alfredo Remo
Fecha: 2019.01.11 19:17:18 -03'00'